



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:18 AM horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **94512329**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ OSORIO ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic



atc@policia.gov.co



Presidencia

de la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

MAURICIO BELTRAN MAYORGA identificado con cédula de ciudadanía 94.530.570 en mi condición de Representante Legal de TODO LIMPIO DEL VALLE S.A.S. BIC identificada con NIT 901.719.391-0, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Cali, a los 15 días del mes de septiembre de 2025.



Mauricio Beltran Mayorga

MAURICIO BELTRAN MAYORGA
Representante legal
c.c. 94.530.570



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2025 11:43:07 am

Recibo No. 9394536, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BFZUUU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ON 24 S.A.S.
Nit.: 900294821-6
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 767290-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 16 de junio de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 59 # 1 E - 46
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: gerencia@on24.com.co
Teléfono comercial 1: 5240705
Teléfono comercial 2: 3185780267
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 59 # 1 E - 46
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: gerencia@on24.com.co
Teléfono para notificación 1: 5240705
Teléfono para notificación 2: 3185780267
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ON 24 S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2025 11:43:07 am

Recibo No. 9394536, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BFZUUU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de abril de 2009 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2009 con el No. 6860 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA BRILLANTEX S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 02 de junio de 2015 Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2015 con el No. 7998 del Libro IX, cambio su nombre de COMERCIALIZADORA BRILLANTEX S.A.S. por el de ON 24 S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: principal intervenir, colocar, y prestar con su propio personal el servicio de aseo integral de toda clase de bienes muebles o inmuebles; servicio integral de cafetería; servicios integrales de mantenimiento, servicios de fumigación, y en general podrá llevar a cabo todas la operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueran relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil, tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$200,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$8,000,000
No. de acciones:	8,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$8,000,000
No. de acciones:	8,000



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2025 11:43:07 am

Recibo No. 9394536, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BFZUUU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal: \$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La administración inmediata de la sociedad y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo de un gerente.

Suplente. El gerente de la sociedad, tendrá un (1) suplente, nombrado por la asamblea general de accionistas en la misma forma que el gerente, suplente que en su orden lo reemplazara, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: 1. ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general de accionistas. 2. ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la asamblea general de accionistas y comprometer a la sociedad, en todos aquellos actos o contratos inherentes al objeto social, con las limitaciones establecidas en los estatutos. 3 ..; 4.constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarios. 5. ...; 6. ...; 7...; 8. ¿; 9. ¿; 10. ...; 11.dentro de las normas y orientaciones que dicte la asamblea general de accionistas, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia. 12. ...; 13. ¿; 14. ¿, 15. ¿; 16.cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 17. ¿; 18.celebrar previa observancia de las limitaciones que imponen los estatutos, todos los actos o contratos hasta una cuantía de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). 19. ¿;

Representante legal para asuntos judiciales y administrativos: la sociedad tendrá uno o varios representantes legales para asuntos judiciales y administrativos, subordinado al gerente de la compañía. Que serán designado por la asamblea general de accionistas por períodos iguales a los del gerente. El o los representantes legales para asuntos judiciales y administrativos actuaran por separado, con plenas facultades como se describe a continuación, sin que tengan que actuar todos al mismo tiempo. Este representante legal podrá ser una o varias personas naturales o jurídica. el representante legal para asuntos judiciales y administrativos tendrá las siguientes facultades: a) actuar como representante legal de la sociedad en todos los trámites ante los despachos judiciales, jueces, tribunales, y cortes, autoridades administrativas en trámites administrativos o con funciones jurisdiccionales, asistir en calidad de representante legal a audiencias de conciliaciones judiciales y extrajudiciales, absolver interrogatorios de parte que le formulen al representante legal de la sociedad. b) actuar como representante legal de la sociedad ante todos los organismos tributarios del estado a nivel nacional departamental y municipal, para lo cual podrá firmar declaraciones tributarias, rendir informes o entregar información a las entidades tributarias, otorgar autorizaciones especiales y/o generales para tramites y solicitudes antes las autoridades tributarias, otorgar poderes para que



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2025 11:43:07 am

Recibo No. 9394536, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BFZUUU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representen a la sociedad ante las autoridades tributarias. b) nombrar apoderados especiales o generales para ejercer la representación judicial o extrajudicial de la sociedad ante autoridades administrativas o judiciales. c) llevar la representación judicial de la sociedad. d) las demás que le delegue de forma directa el gerente o la asamblea de accionistas. e) rendir un informe sobre su gestión como representante legal en asuntos judiciales.

Parágrafo primero: cuando asamblea general de accionistas de le sociedad nombre a más de una persona como representante legal para asuntos judiciales y administrativos, se designarán así:

Primer representante legal especial para para asuntos judiciales y administrativos, segundo representante legal para asuntos judiciales y administrativos, etc, quienes actuaran por separado, subordinados al gerente y con les facultades y limitaciones establecidas. Parágrafo segundo: en todo caso el gerente de le sociedad y sus suplentes, no perderán les atribuciones entregadas al representante legal para asuntos judiciales y administrativos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 26 de noviembre de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2014 con el No. 16170 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER REPRESENTANTE PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	JOSE MAURICIO ATAPUMA PAREDES	C.C.79862695
SEGUNDO REPRESENTANTE PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	LILIANA PEDRAZA LEON	C.C.31990968
GERENTE	ADRIANA LLANOS RADA	C.C.66847910

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 07 del 26/11/2014 de Asamblea De Accionistas	16169 de 03/12/2014 Libro IX
ACT 21 del 28/10/2024 de Asamblea De Accionistas	22356 de 06/11/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2025 11:43:07 am

Recibo No. 9394536, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BFZUUU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8129
Actividad secundaria Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: COMERCIALIZADORA BRILLANTEX
Matrícula No.: 665807-2
Fecha de matricula: 03 de agosto de 2005
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 59 # 1 E - 46
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2025 11:43:07 am

Recibo No. 9394536, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BFZUUU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,893,285,669

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:8129

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2025 11:43:07 am

Recibo No. 9394536, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BFZUUU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/09/2025 05:15:58 pm

Recibo No. 10130363, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YSGJ65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TODO LIMPIO DEL VALLE S.A.S.-BIC
Nit.: 901719391-0
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1188826-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de mayo de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 4 N° 42 - 110
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: todolimpio.judiciales@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3158576347
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 4 N° 42 - 110
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: todolimpio.judiciales@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3158576347
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TODO LIMPIO DEL VALLE S.A.S.-BIC SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/09/2025 05:15:58 pm

Recibo No. 10130363, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YSGJ65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de mayo de 2023 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 10645 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TODO LIMPIO DEL VALLE SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 23 de septiembre de 2024 Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2024 con el No. 20018 del Libro IX, cambio su nombre de TODO LIMPIO DEL VALLE SAS por el de TODO LIMPIO DEL VALLE S.A.S.-BIC.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2.008, podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil, tanto en Colombia como en el extranjero, teniendo como objeto principal intervenir, colocar, y prestar con su propio personal el servicio de aseo integral de toda clase de bienes sea inmuebles o muebles; servicio integral de cafetería; servicios integrales de mantenimiento, servicios de fumigación, y en general podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueran relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Adicionalmente, realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC), conforme a lo señalado en el párrafo del artículo 2o de la Ley 1901 de 2018 y lo señalado en el artículo 2.2.1.15.5. del decreto 2046 del 2019:

A). MODELO DE NEGOCIO:

Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.

B). GOBIERNO CORPORATIVO:

Expanden la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/09/2025 05:15:58 pm

Recibo No. 10130363, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YSGJ65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C). PRÁCTICAS LABORALES:

Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores.

D). PRACTICAS AMBIENTALES:

Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad.

E). PRACTICAS CON LA COMUNIDAD:

Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$53,000,000
No. de acciones:	53,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$53,000,000
No. de acciones:	53,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/09/2025 05:15:58 pm

Recibo No. 10130363, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YSGJ65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 22 de agosto de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2024 con el No. 19443 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO BELTRAN MAYORGA	C.C.94530570

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001 del 08/09/2023 de Asamblea De Accionistas	17124 de 08/08/2024 Libro IX
ACT 004 del 23/09/2024 de Asamblea De Accionistas	20018 de 26/09/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/09/2025 05:15:58 pm

Recibo No. 10130363, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YSGJ65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$50,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/09/2025 05:15:58 pm

Recibo No. 10130363, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YSGJ65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



Ana M. Lengua B.



Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

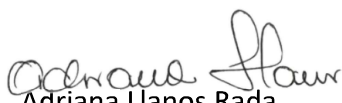
Con el fin de acreditar el cumplimiento en el artículo 50 de la ley 789 de diciembre de 2002, bajo gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que la Sociedad: **ON 24 S.A.S**
Nit: 900.294.821-6

Ha cumplido en forma oportuna con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponde respecto del sistema social en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar, en los últimos 6 meses de 2025. También esta exonerado al pago de aportes parafiscales a favor del SENA y del ICBF y al sistema de seguridad social en salud por los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV de acuerdo con el art. 114-1 del estatuto tributario. También cumplió con el pago total de obligaciones laborales (salarios y prestaciones sociales).

Actúo en mi calidad de Representante Legal.


Adriana Llanos Rada
CC 66.847.910



**Certificación
Bancaria**



Señores

CHIPICHAPE UNION TEMPORAL

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **CHIPICHAPE UNION TEMPORAL**, identificada con Nit. No **901907974** a la fecha 31/03/2025, presenta la siguiente información:

Nombre producto	CHIPICHAPE UNION TEMPORAL
Tipo producto	CORRIENTE
No. producto	82100009560
Fecha apertura	31/03/2025
Estado	ACTIVA
Código sucursal	821 - GRANADA CALI

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

JAVIER AUGUSTO PUELLO CABARCAS

**Elaboró: CARLOS ALBERTO ORTIZ ZAMORANO
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES**

 **Bancolombia**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano




La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2025 11:08:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94512329** y Nombre: **ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123327124** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información		515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	
		

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de septiembre de 2025, a las 11:28:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019079740
Código de Verificación	9019079740250916112840

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de septiembre de 2025, a las 11:03:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94512329
Código de Verificación	94512329250916110328

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado